



MORRIS GARAGES

Enjoy All Ways





Since 1924

## SECCIÓN MG CARE

### 1. ¿Qué es MG CARE?

- a. Para nosotros es muy importante asegurarnos de que disfrutes muchos años y muchos miles de kilómetros de tu MG. Nuestros distribuidores locales siempre estarán encantados de brindarte la asistencia necesaria para llevar a cabo un servicio integral para tu auto. Al elegir nuestros talleres, tiene la oportunidad de beneficiarte de nuestras 4 creencias fundamentales: **calidad, confianza, eficiencia e innovación.**

### 2. Lucky 7

Uno de los diferenciadores contra las otras marcas, es nuestro lucky 7, el cual está integrado por 7 servicios incluidos, 7 años de garantía, 7 años de asistencia vial y 7 años de 50% descuento en robo de autopartes.

- a. **Mantenimientos incluidos:** Este beneficio aplica para todos los vehículos de la marca MG, vendidos en territorio nacional, a partir de octubre 2021.

Los servicios que se incluyen dentro de este programa son servicios básicos (cambio de aceite y filtro de aceite); sin embargo, estos servicios sirven para el sellado de póliza de garantía.

	Cambio de aceite y filtro	Cambio de filtro de aire de motor	Cambio de filtro de A/C	Cambio de filtro de gasolina
<b>10,000kms</b>	MG5, MG ZS, MG HS, MG GT, MG RX8, MG eHS, MG RX5			
<b>20,000 kms</b>	MG5, MG ZS, MG HS, MG GT, MG RX8, MG eHS, MG RX5	MG5, MG ZS, MG HS, MG GT, MG RX8, MG eHS, MG RX5	MG HS, MG RX8, MG eHS, MG RX5	
<b>30,000 kms</b>	MG5, MG ZS, MG HS, MG GT, MG RX8, MG eHS, MG RX5			
<b>40,000 kms</b>	MG5, MG ZS, MG HS, MG GT, MG RX8, MG eHS, MG RX5	MG5, MG ZS, MG HS, MG GT, MG RX8, MG eHS, MG RX5	MG HS, MG RX8, MG eHS, MG RX5	MG5, MG ZS
<b>50,000 kms</b>	MG5, MG ZS, MG HS, MG GT, MG RX8, MG eHS, MG RX5			
<b>60,000 kms</b>	MG5, MG ZS, MG HS, MG GT, MG RX8, MG eHS, MG RX5	MG5, MG ZS, MG HS, MG GT, MG RX8, MG eHS, MG RX5	MG HS, MG RX8, MG eHS, MG RX5	
<b>70,000 kms</b>	MG5, MG ZS, MG HS, MG GT, MG RX8, MG eHS, MG RX5			



Since 1924

Los servicios deben realizarse cada 6 meses o 10,000 kms, lo que ocurra primero, con esto se asegura el correcto funcionamiento de la unidad.

Los trabajos adicionales que no están contemplados dentro de la tabla anterior deberán ser cubiertos por el cliente. Algunos ejemplos son: cambio de bujías, cambio de líquido de frenos, cambio de correa de motor, cambio de aceite de transmisión, etc.

**b. Garantía:**

- i. Comprar un MG, es realizar una compra inteligente. Tal es la confiabilidad y calidad de MG que ofrecemos garantía por 7 años. Esta garantía demuestra la confianza que tenemos en nuestros vehículos y brinda la tranquilidad necesaria para comprar tu nuevo MG con la máxima confianza.

**a. Cobertura:**

- i. La garantía comienza a correr una vez que se factura la unidad.
- ii. La garantía defensa a defensa tiene una cobertura de 5 años o 100,000 kms, lo que ocurra primero
- iii. La garantía de tren motriz tiene una cobertura de 7 años o 150,000 kms, lo que ocurra primero
  1. Motor
  2. Transmisión
  3. Ejes propulsores, cardán
  4. Diferenciales, semi-ejes

**b. Condiciones**

- i. Se deberán realizar los servicios de mantenimiento cada 6 meses o 10,000 kms lo que ocurra primero en un centro de servicio autorizado por MG México.
- ii. La póliza deberá estar debidamente llenada
- iii. La unidad deberá ser de uso particular.

**c. Exclusiones**

- i. Queda claramente entendido que la garantía no cubre el mantenimiento o reparaciones normales del vehículo.
- ii. Los siguientes elementos cuentan con garantía limitada:
  1. Plumillas limpiaparabrisas 3 meses ó 5,000 kms
  2. Batería 12 meses ó 20,000 kms
  3. Batería de control remoto 6 meses ó 10,000 kms
  4. Pintura 36 meses u 80,000 kms
  5. Tapicería 36 meses u 80,000 kms



Since 1924

6. Faros 36 meses u 80,000 kms

iii. Quedan expresamente excluidos de esta garantía:

1. Neumáticos
2. Parabrisas
3. Cristales
4. Micas
5. Bujías
6. Gomas en general
7. Amortiguadores
8. Pastillas y balatas de frenos
9. Disco y prensa de embrague
10. Ornamentación externa (molduras, insignias, etc)
11. Bandas de accesorios

**c. Asistencia vial:**

#### **PROCESOS PARA SOLICITAR SERVICIOS DE ASISTENCIAS**

Los servicios de asistencia vial podrán solicitarse a partir del 1º de abril de 2022 vía telefónica marcando al número 55 3684 6970, seleccionando la opción 1, con disponibilidad 24/7 los 365 días del año.

La llamada será atendida por agentes de cabina, mismos que corroborarán los datos del cliente, así como el servicio que este se necesite.

Una vez que se determine procedente la prestación del servicio, comenzará la gestión.

Se buscará un proveedor que brinde el servicio en la localidad que se encuentre el cliente y se le brindará un tiempo estimado de atención al usuario.

#### **SERVICIOS ASISTENCIA VIAL**

**I. Grúa Nacional**

*Servicio limitado a 02 (dos) eventos por año.*

A solicitud del cliente y en caso de que el vehículo presente falla mecánica que impida su circulación autónoma, se coordinará el servicio de grúa a la agencia MG más cercana.

El Usuario deberá acompañar el traslado del vehículo en todo momento.

**Exclusiones:**

**Este Servicio no ampara:**

- I. Los casos o daños derivados de un siniestro.
- II. El remolque, y el traspaleo de las cargas.
- III. El costo de casetas, peajes, estacionamientos o multas.



Since 1924

- IV. El remolque de vehículos blindados.
- V. En caso de que se requiera cualquier maniobra especial tendrá un costo preferencial para el Usuario (las cuales pueden ser de forma enunciativa mas no limitativa: rescate en algún sótano y/o estacionamiento subterráneo, de difícil acceso para la unidad que realizará el remolque).
- VI. El Usuario no podrá viajar a bordo del vehículo remolcado.
- VII. Traslado de acompañantes del conductor del vehículo.
- VIII. Pérdida o extravío de llaves, aditamentos y/o objetos no declarados en el inventario al momento del arrastre.
- IX. Daños visibles reportados después de 48 Hrs. de haber realizado el servicio.
- X. Daños ocultos de manera enunciativa mas no limitativa (partes bajas, transmisión, suspensión, etc.), posterior a los 7 (siete) días naturales posteriores a la realización del servicio.
- XI. Cuando las situaciones climatológicas y/o sociales no permitan el acceso de la grúa
- XII. Cuando el vehículo se encuentre en lugares intransitables que no permitan la correcta prestación del servicio.
- XIII. Daños a la nación.

## **II. Asistencia Vial**

*Para los Servicios de SUMINISTRO DE GASOLINA, PASO DE CORRIENTE y CAMBIO DE LLANTA, el cliente tendrá hasta 03 (tres) eventos al año a elegir entre los servicios antes mencionados.*

### **a) Suministro de gasolina**

A solicitud del cliente y en caso de que el vehículo automotriz quede sin circulación debido a la falta de combustible, Asistencia Vial coordinará el suministro de este hasta por 5 (cinco) litros como máximo.

#### **Exclusiones:**

- I. Si el Usuario no se encuentra presente en todo momento mientras se realiza el servicio solicitado.
- II. El servicio se proporcionará únicamente a vehículos particulares y menores a 3.5 toneladas.
- III. El combustible será únicamente tipo magna, premium, o su equivalente.
- IV. No se enviará ningún otro tipo de líquido o aditamento
- V. Daños visibles reportados después de 48 Hrs. de haber realizado el servicio
- VI. Daños ocultos de manera enunciativa mas no limitativa (partes bajas, transmisión, suspensión, etc.) posterior a los 7 (siete) días naturales posteriores a la realización del servicio.
- VII. Cuando las situaciones climatológicas y/o sociales no permitan el acceso a la prestación del servicio
- VIII. Cuando el vehículo se encuentre en lugares intransitables que no permitan la correcta prestación del servicio

### **b) Paso de corriente**



Since 1924

A solicitud del cliente y en caso de que el vehículo quede sin circulación debido a la descarga del acumulador, Asistencia Vial coordinará el Servicio de paso de corriente. Asistencia Vial no se hace responsable por cualquier falla eléctrica que el vehículo registrado propiedad del usuario presente.

**Exclusiones:**

- I. El Usuario deberá encontrarse presente en todo momento mientras se realiza el Servicio solicitado.
- II. Únicamente a vehículos hasta 3.5 toneladas.
- III. Si la batería del vehículo no se encuentra en condiciones óptimas para la prestación del servicio (chorreada, con óxido, componentes rotos, fraccionados o con fugas) y cuando la batería se encuentre caduca.
- IV. Cualquier falla eléctrica o daño preexistente del vehículo.
- V. Cuando el vehículo por condiciones o modelo no permitan la prestación del servicio
- VI. Cuando la batería no se encuentre en un lugar visible que permita la prestación del servicio
- VII. Daños visibles reportados después de 48 Hrs. de haber realizado el servicio
- VIII. Daños ocultos de manera enunciativa mas no limitativa (partes bajas, transmisión, suspensión, etc.) posterior a los 7 (siete) días naturales posteriores a la realización del servicio.
- IX. Cuando las situaciones climatológicas y/o sociales no permitan el acceso a la prestación del servicio
- X. Cuando el vehículo se encuentre en lugares intransitables que no permitan la correcta prestación del servicio

**c) Cambio de llanta**

A solicitud del usuario y en caso de que el vehículo automotriz quede sin circulación debido a la pinchadura o desinflado de un neumático, Asistencia Vial coordinará el cambio del neumático, siempre y cuando el Usuario cuente con el neumático de refacción para realizar el Servicio.

**Exclusiones:**

- I. El Usuario deberá encontrarse presente en todo momento mientras se realiza el Servicio solicitado.
- II. El Servicio no podrá brindarse si el Usuario no cuenta con birlo de seguridad o este se encuentra en mal estado o barrido.
- III. El Servicio se proporcionará únicamente para vehículos particulares y menores a 3.5 toneladas.
- IV. Si la pinchadura del neumático sea a consecuencia de un bache, golpe, Asistencia Vial no se hace responsable por los daños a consecuencia de este.
- V. Cuando el modelo y características del vehículo no permitan el cambio de neumático
- VI. Daños visibles reportados después de 48 Hrs. de haber realizado el servicio



Since 1924

- VII. Daños ocultos de manera enunciativa mas no limitativa (partes bajas, transmisión, suspensión, etc.) posterior a los 7 (siete) días naturales posteriores a la realización del servicio.
- VIII. Cuando las situaciones climatológicas y/o sociales no permitan el acceso de la grúa
- IX. Cuando el vehículo se encuentre en lugares intransitables que no permitan la correcta prestación del servicio
- X. Daños a la nación.

**d) Cerrajería**

*Para los Servicios de CERRAJERÍA, el Usuario tendrá hasta 02 (dos) eventos al año.*

En caso de que el Usuario haya olvidado las llaves del vehículo automotriz dentro del mismo, Asistencia Vial coordinará el Servicio de un cerrajero para la apertura del vehículo.

En caso de pérdida de las llaves, asistencia vial no se hará cargo. Dirigiendo al cliente con su distribuidor autorizado para solicitar la refacción.

**Exclusiones:**

- I. Si el Usuario no se encuentra presente en todo momento mientras se realiza el servicio solicitado.
- II. El servicio para vehículos con llave inteligente o presencial, y autos blindados.
- III. Si el Usuario no acredita la propiedad del vehículo.
- IV. Daños visibles reportados después de 48 Hrs. de haber realizado el servicio
- V. Daños ocultos de manera enunciativa mas no limitativa (partes bajas, transmisión, suspensión, etc.) posterior a los 7 (siete) días naturales posteriores a la realización del servicio.
- VI. Cuando las situaciones climatológicas y/o sociales no permitan el acceso a la prestación del servicio
- VII. Cuando el vehículo se encuentre en lugares intransitables que no permitan la correcta prestación del servicio.

**III. Auto Sustituto**

*El servicio de auto sustituto estará limitado a 1 (un) evento por año.*

Cuando el vehículo objeto de cobertura sufra una avería relacionada a una garantía aprobada por MG MX, el auto deberá estar detenido más de 72 hrs después de su diagnóstico y exista una compañía dedicada al alquiler de automóviles en la localidad, el Usuario, podrá optar por la renta de un automóvil de características similares, hasta por 10 (diez) días naturales sin límite de kilometraje y devolviendo el vehículo en la ciudad en donde le fue entregado.

Para la aprobación del servicio deberá existir un diagnóstico dado por el distribuidor, mismo que deberá ser enviado a asistencia vial para considerar su aprobación.



Since 1924

#### **Exclusiones:**

- I. Este servicio queda excluido si el Usuario se encuentra en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún estupefaciente.
- II. Los casos o daños derivados de un siniestro.

#### **REPORTE DE INCIDENCIAS**

En casos en los que el servicio de asistencia vial genere una molestia en el cliente, este podrá reportar la incidencia con nuestro centro de atención al cliente, marcando el número 55 3684 6970 opción 4 o a través de correo electrónico a [contacto@mwmotor.com.mx](mailto:contacto@mwmotor.com.mx). Donde podrá levantar un folio de seguimiento indicando el servicio solicitado y folio de asistencia que se le brindó.

#### **d. Programa de “Robo de autopartes”**

- i. El robo de autopartes es uno de los principales problemas que más afecta a los conductores en nuestro país, por eso MG agrega un 7 más a los beneficios que ya tienes, otorgándote un 50% de descuento en partes robadas al igual que un 50% de descuento en Mano de obra por 7 años.

##### **1. Condiciones y exclusiones**

- a. Limitado a dos eventos por Número de Identificación Vehicular (NIV / VIN) durante el año en curso.
- b. Aplica para todos los modelos MG en todas sus versiones.
- c. El programa es aplicable a vehículos MG vendidos a partir del 2020.
- d. Aplica para todos los vehículos MG vendidos en México que se encuentren dentro del periodo de garantía de 7 años.
- e. Las partes originales MG deben ser compradas e instaladas por el distribuidor autorizado MG.
- f. Los clientes deberán pagar 50% de la mano de obra y el 50% del precio de la parte original MG previo a la reparación por parte del distribuidor autorizado.
- g. La pintura utilizada para las reparaciones no entra en el programa de MG y deberá ser absorbida en su totalidad por el cliente
- h. Aplica en actos de vandalismo, cuando la pieza no pudo ser robada en su totalidad, pero causó daños en ella y el vehículo.
- i. Para hacer válido este beneficio el cliente deberá contar con un acta ante Ministerio Público, donde se redacten los hechos, así como la información de vehículo incluyendo número de VIN.
- j. Para los efectos de este beneficio, las Autopartes cubiertas son:
  - i. Fascias delanteras y traseras
  - ii. Parrillas
  - iii. Emblemas



Since 1924

- iv. Faros
- v. Calaveras
- vi. Espejos (lunas y/o carcchas de espejos)

#### Actos de vandalismo.

El robo de autopartes en México es el delito en el que una o más personas extraen de forma ilegal piezas o partes de un vehículo, ya sea un auto, moto, camión, pickup o cualquier otro que se encuentre en las calles. Esto se hace con la finalidad de revender la autoparte robada en el mercado negro o ilegal de refacciones de auto, los cuales pueden encontrarse en mercados móviles o establecimientos vehiculares mecánicos poco regulados. El auge de este delito se debe a la alta demanda de piezas a precios bajos por parte de los mismos automovilistas, quienes al tratar de ahorrar dinero al adquirir refacciones originales y nuevas por parte del fabricante, optan por la búsqueda de estas refacciones usadas de procedencia dudosa. Esto ha propiciado que el robo de autopartes en México se haya disparado de forma alarmante durante las últimas décadas, siendo uno de los delitos de alto impacto económico más frecuentes pero con menor número de denuncias. Es importante que ante cualquier acto vandálico de robo de autopartes se acuda a las autoridades pertinentes y se levante el acta ante Ministerio Público.